



Santa Fe, 19 de marzo de 2019

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Res. nº 22/19 –Ad referéndum del Consejo Directivo- por la que se acuerda licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. **María Cecilia TONON** al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario con funciones en el Departamento de Historia de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15 y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS nº 03/04.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. **María Cecilia TONON** (DNI Nº 23.027.593), con situación de revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario con funciones en el Departamento de Historia, a los fines de para participar de una Beca Postdoctoral Interna CONICET, durante el período comprendido entre el 20 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, remítase copia a Secretaría Académica y al Departamento de Historia. Pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 61/19